

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Annual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde sucesivos días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 1.º de noviembre de 1887).

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Presidencia del Gobierno

##### ORDEN

Determinando que los espectáculos cinematográficos podrán terminar a la una de la madrugada.

Excmos. Sres: Como ampliación a la Orden de 8 de mayo de 1942,

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

Que, al igual que los espectáculos teatrales del género lírico y los llamados de comedia y verso, los espectáculos cinematográficos podrán terminar a la una de la madrugada, en tanto subsista el adelanto de hora establecido por Orden de 2 de mayo de 1942.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1942.—P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres...

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 161, de fecha 10 de junio de 1942)

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL  
Aclarando los artículos que se citan de la Orden que se menciona referente al tope de edad para poder concursar u opositar a plazas en las Corporaciones locales

Siendo frecuentes las reclamaciones que se formulan con motivo del requisito de la edad que las Corpora-

ciones locales establecen en las convocatorias de oposiciones y concursos, al aplicar las normas de la Orden de 30 de octubre de 1939,

Esta Dirección General ha acordado publicar la presente circular con el fin de aclarar el sentido de interpretación que ha de darse a los artículos 3.º y 4.º de la citada Orden, en los que se fijan las edades de 35 y 45 años, respectivamente, como máximas para concursar u opositar a las plazas cuya provisión regula la mencionada Orden. Ha de entenderse que cuando se trate de opositor o concursante que venga desempeñando interinamente la plaza que vaya a proveerse será admitido a la oposición o concurso, aun cuando rebase las edades señaladas como tope máximo, siempre que al empezar a prestar el servicio interino no la hubieran alcanzado.

Madrid, 5 de junio de 1942.—El Jefe encargado de despacho, José María Fluxá.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 161, de fecha 10 de junio de 1942).

### SECCION QUINTA

Núm. 1.962.

#### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión municipal permanente durante el primer trimestre de 1942:

(Continuación: Véase B. O. núm. 131)

Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Permanente de 23 de abril de 1941, relativa al abono de intereses a D. Leandro Picazo Pisa, de las obligaciones de la Deuda municipal que posee

este señor; considerar amortizadas las obligaciones de 50 pesetas, serie B, de la Deuda municipal, emisión 1911, que se consignan en meradas en la relación núm. 2, liquidándose a su presentación como amortizadas.

Contestar a D. Julio San Martín que en el padrón para el impuesto de solares de 1942 figurará sujeta a tributación la parcela de terreno situado en el término del Rabal, de su propiedad.

Informar al Banco de Aragón, S. A., que todavía es prematura su petición de que se venda la superficie de solar resultante del derribo de la finca Coso, 50, y que en momento oportuno deberá reproducir su instancia.

Autorizar a D. Fernando Gracia Castromayor para vender carne de ganado equino en el puesto núm. 80 del Nuevo Mercado.

Sacar a pública licitación la adjudicación de concesiones administrativas para ejercer en la vía pública la industria callejera de fotografía.

Contestar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, respecto a la reclamación interpuesta por D.<sup>a</sup> Rosa Camón contra el presupuesto vigente, que se consignará en el mismo 10.199'88 pesetas para abonar a dicha señora los haberes por casa-habitación desde 13 de marzo de 1936 a 31 de diciembre de 1941 y lo correspondiente al actual ejercicio.

Desestimar la petición de D. Vicente Etayo de que se dé de baja un anuncio saliente que tiene colocado en la fachada de su establecimiento, sito en la calle de Zabala, núm. 4.

Autorizar a D.<sup>a</sup> María Escudero, D. Manuel Victoria, D. Francisco Puertas, D. Juan Zay, doña Mercedes Gracia, D. León Azara y D. Guillermo Gómez, para colocar placas anunciadoras de su profesión en sus respectivos domicilios.

Aprobar las indemnizaciones por despido a percibir por los inquilinos de las casas 20 y 22 de la calle Imperial; 13, de la de Goicoechea, y 12, de la de Valenzuela.

Autorizar a D. Mario Trasobares y a Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos para colocar en las fachadas de sus establecimientos rótulos anunciadores de sus profesiones.

Dar de baja un establecimiento sin habitación en la casa núm. 14 de la calle de la Libertad, propiedad de D.<sup>a</sup> Juana Cervero, y de alta en la casa núm. 12 de la misma calle, devolviendo a dicha señora lo que por tal concepto haya pagado de más.

Que a partir de 1.º de enero de 1941 cause baja en la casa núm. 39 de la calle de la Verónica un establecimiento sin habitación, y devolver a D. Enrique Herrero 75 pesetas que satisfizo indebidamente.

Conceder a D. Angel Sacacia, D. Genaro Nuez, D. Benito Sacacia y D. Mariano Blanco, D. Francisco Esteban, D. Félix Gascón, D. Cipriano Sierra, D. Julián Bailo y D. Pablo del Río, terrenos a canon en el barrio de Villamayor.

Desestimar la petición de D. Bonifacio Lahoz, de que se prohíba edificar en el barrio de Villamayor a unos convecinos suyos.

Autorizar a D. Luis López para colocar una vitrina en la portada de la casa núm. 77 del Coso.

Dar de baja en el padrón de solares una propiedad de la Congregación de Hermanas de la

Caridad de Santa Ana, situado en Vía Pignatelli, 15.

Denegar a D. Vicente Oto su petición de que se le conceda un terreno sito en las afueras del barrio de Villamayor.

Desestimar las solicitudes de D. Jesús Fernando y D. José Sevil, que interesan les sean concedidos unos terrenos en Villamayor, y exigir a D. Manuel Mínguez Marqués, Plácido Vinué Gil y Fulgencio Aquillué Millera el pago del canon que señala la vigente tarifa por los terrenos que ocupan.

Denegar la petición de D. Alejandro Mayoral de que se le conceda en arriendo un terreno sito en Villamayor.

Autorizar a D. Arturo Meléndez para colocar una valla en la casa núm. 32 de la calle de Don Alfonso I.

Dar de baja los anuncios fijados en la valla de los solares que fueron propiedad de D.<sup>a</sup> María Cruz Canti, viuda de Moncasi, en Paseo del General Mola, desestimando su petición de nulidad del recibo relativo a 1941, por tal concepto.

Autorizar a D. Daniel Talayero para traspasar a favor de D.<sup>a</sup> Julia Sampietro, la casa número 8 de la manzana 85 del Terminillo.

Desestimar la petición de D. Cristóbal Frago de que se le conceda la exclusiva para la fijación de carteles y reparto de propaganda de mano.

Anular el acta de la Inspección de Arbitrios levantada por diferencias de tributación por canon de agua y vertido de la casa núm. 76 de la calle de Miguel Servet, propiedad de D. Juan Martín, en lo referente a 3.000 metros cuadrados de huerto; anular la ficha de dicha finca a partir de 1.º de enero de 1942, y confeccionar otra nueva en la que figuren los conceptos tributarios que existen en realidad en la finca de que se trata.

Conceder a la Dirección del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar un plazo de treinta días para que consulte a la Dirección General de Beneficencia el modo de atender el pago de la cantidad que les corresponde por contribución especial por construcción del alcantarillado en la barriada de las Delicias.

Contestar a D. Agustín Jericó que no se puede otorgar la exención de arbitrios que solicita por construir unos edificios en el barrio de Montemolín, destinados a escuelas y talleres de aprendices, y que en el presupuesto próximo se consignará por una sola vez una subvención equivalente a dicha cantidad.

Informar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia que puede consignarse en el actual presupuesto la cantidad de 14.904'19 pesetas para abonar al obrero municipal D. Angel Nogués Casas los haberes correspondientes al tiempo que ha permanecido destituido de su cargo.

Imponer la sanción de treinta días de suspensión de empleo y sueldo al mozo de limpieza del Mercado de la plaza de Lanuza, Rufino Melero Nonay.

Autorizar a D. Jesús Sánchez Falcés para instalar provisionalmente una línea aérea a fin de prestar el servicio de transporte de viajeros al barrio de San José, por medio de trolebuses.

Tomar en consideración y pasar a informe de la Comisión una moción del Concejal D. Fer-

nando Solano, proponiendo trasladar a otro sitio más apropiado los urinarios existentes en la denominada Glorieta de Sasera.

*Sesión ordinaria del día 4 de marzo*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Jefe del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Aragón, durante gran parte de la Cruzada nacional, y comunicar este acuerdo a los familiares.

Quedar enterada con satisfacción del saludo dirigido a la Alcaldía por el General Secretario militar y particular de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos en el que hace presente la gratitud de S. E. el Jefe del Estado por el pésame que aquélla le dirigió con motivo de la muerte de su padre (q. e. p. d.), y transmitiendo al propio tiempo un saludo de S. E. extensivo a los demás componentes de esta Corporación y vecindario.

Quedar enterada del oficio de los Arquitectos Sres. De Acha y Nasarre en el que agradecen la concesión del primer premio en el concurso de anteproyectos de nueva Casa Consistorial y exponen su deseo de que se considere al Arquitecto D. Ricardo Magdalena y Gayán como autor con ellos del mencionado anteproyecto, puesto que ha colaborado en esta labor.

Mantener la destitución decretada contra el mozo de limpieza de los Mercados municipales D. Vicente Murillo Murillo, e imponer la sanción de treinta días de suspensión de empleo y sueldo al obrero cobrador del Servicio de limpieza Pedro Fleta Gracia, descontándole de sus haberes la cantidad de que resultó deudor en la liquidación que se efectuó.

Designar al Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Cendoya y al Concejal D. Fernando Solano para presidir la Mesa en el acto de la segunda subasta que se verificará para contratar las obras de construcción de cincuenta viviendas ultrabarratas en el camino de las Fuentes.

Conceder a D.<sup>a</sup> Angela García García, viuda del que fué Guardia municipal jubilado D. Francisco Fernández Gil, la pensión que le corresponde y los haberes dejados de percibir por el fallecido.

Desestimar la petición de D.<sup>a</sup> Angela Huerta de que se le abonen los haberes no percibidos por el que fué Portero escolar jubilado D. Basilio Huerta.

Conceder al Auxiliar administrativo D.<sup>a</sup> Carmen Cinto la prórroga de un mes en la licencia que disfrutaba con sueldo por enferma, y a don Antonio Latorre, Guardia municipal, la misma prórroga en el permiso de dos meses que se le concedió sin sueldo.

Quedar enterada de haberse terminado las obras de acondicionamiento del local habilitado para escuelas en el barrio de Cogullada, y oficiar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad manifestando el agradecimiento de esta Corporación.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Independencia, 14; Cervantes, 18, y San Roque, 17 y 19.

Autorizar a D. Narciso Alazán, para realizar obras de reconstrucción en Armas, 183; a doña Marca García, para construir tres plantas en

[Casta Alvarez, 75, y a D. Félix Lara, para construir ramal de alcantarillado en calle de San Luis.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de la construcción de un colector para desagüe de la zona donde se halla emplazada la fábrica del Acumulador Tudor por 17.842'86 pesetas.

Encargar a D. Joaquín Mingote Marco las obras de derribo de la casa Santiago, 27.

Adjudicar a D. Ignacio Bueno la demolición del inmueble Imperial, 14.

Que por obreros municipales se verifique el derribo de la casa Garro, 10.

Devolver a D. Francisco Alfonso Palomar la fianza que constituyó como consecuencia del derribo de la casa plaza del Pilar, 10, y paseo del Ebro, 40.

Autorizar a la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" para colocar con carácter provisional en la acera de la calle del Coso (frente a la casa núm. 52) dos postes en sustitución de los ganchos existentes en dicho inmueble.

Contestar a varios vecinos de la calle de Rabalete y camino de las Torres que no se puede reparar la fuente existente en aquel lugar.

Autorizar a D. Pedro Hernández para construir un paso sobre la acera para el acceso de vehículos a la finca Cantín y Gamboa, 38, esquina a Asalto.

Llevar a cabo, por administración, obras en el Lazareto Sanitario de San José (sito en la calle de Monreal), por 43.291'27 pesetas.

Denegar la petición de D. Victoriano Polo que solicita se le autorice para prestar servicio de viajeros en las líneas al barrio de San José y Ciudad Jardín (Terminillo) con dos autobuses de su propiedad.

Autorizar a D. Faustino Pinilla para construir edificio agrícola, de dos plantas, en Garrapinillos; a D. Alfonso Kurtz, fábrica, de dos plantas, en Madre Sacramento, 34, y a D. Ricardo Martín, para obras de ampliación en calle de las Escuelas (Garrapinillos).

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Aprobar el acta levantada en la apertura de los pliegos relativos al concurso para adjudicar durante tres años el servicio de carga y descarga de mercancías para la planta baja del Mercado de la plaza de Lanuza, adjudicando dicho concurso a la proposición firmada por D. Tomás Catalán Azcutia, en su calidad de delegado de la Sección de Mayoristas de Frutas del Sindicato de Frutos y Huertas de Zaragoza.

Que por la Alcaldía se realicen gestiones cerca de las Autoridades militares y del Movimiento para que éstos contribuyan en concepto de ayuda económica al proyecto de enterramiento definitivo en el Cementerio Católico de Torrero de los caídos en la Cruzada de liberación en los frentes y hospitales de Aragón.

Autorizar a D. Jesús Lamana para traspasar a D. Pablo Esteban la casa núm. 5 de la manzana 82 del Terminillo.

Aprobar las indemnizaciones que corresponde abonar por despido a los inquilinos de las casas Santiago, 27, y Goicoechea, 9, expropiadas por el Ayuntamiento.

(Continuará)

Núm. 2.602

**Caja de Recluta núm. 42. -- Zaragoza****JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION****Circular**

Dispuesto por la Superioridad que los partidos judiciales de Tarazona y Borja, que a efectos de reclutamiento dependían de la Caja de Recluta núm. 43 de Calatayud, dejen de pertenecer a la misma, y a partir del reemplazo de 1943 dependan para todos los efectos de la Caja de Recluta de Zaragoza núm. 42, y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto de 14 de marzo último (*Diario Oficial* núm. 71) y con arreglo a lo que determina al art. 217 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y de conformidad con lo propuesto por la Junta de Clasificación y Revisión de Zaragoza, los juicios de revisión de los pueblos que a continuación se expresan, pertenecientes a los partidos judiciales de Tarazona y Borja, se verificarán ante dicha Junta en los días que se expresan y en los locales que ocupa en el Cuartel de San Lázaro, Arrabal (Zaragoza).

**Mes de julio**

- Día 16.—Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Albeta y Alcalá de Moncayo.  
 Día 23.—Ambel, Añón, Bisimbre y Boquifeni.  
 Día 24.—Bulbuenta y Bureta.  
 Día 27.—Borja.  
 Día 28.—El Buste y Cunchillos.  
 Día 29.—Calcena, Los Fayos y Puendejalón.  
 Día 30.—Fréscano, Gallur y Grisén.

**Mes de agosto**

- Día 1.—Litago, Lituénigo, Luceni, Magallón y Mañéján.  
 Día 3.—Malón, Novillas, Pomer y Pozuelo de Aragón.  
 Día 4.—Mallén, Novillas, Purujosa, San Martín de Moncayo y Santa Cruz de Moncayo.  
 Día 5.—Talamantes, Tarazona y Trasmoz.  
 Día 6.—Tabuena, Torrellas, Trasobares, Vera de Moncayo y Vierlas.  
 Zaragoza, 9 de junio de 1942.—El Teniente Coronel, Manuel Tegel.

Núm. 2.611

**Delegación Regional de Trabajo de Zaragoza****Salarios para la recolección**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo último, se prorrogan para el presente año las condiciones laborales establecidas para la campaña de recolección de cereales por la Orden de 26 de junio de 1941, publicadas en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de fecha 10 de julio de 1941.

Zaragoza, 10 de junio de 1942.—El Delegado Regional de Trabajo, Francisco Catalá.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia**

Núm. 2.553

**CALATAYUD**

D. José Beguiristain Eguilaz, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende expediente promovido por D. Fa-

cundo Sánchez González, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad el pleno dominio de la finca siguiente:

Una casa sita en esta ciudad (plaza de la Jolea, número 7), lindante: derecha entrando, con calle del Cuartelillo; izquierda, horno de herederos de Joaquín Pérez, y espalda, corral de mosén Vicente Tolosa, según confrontaciones del Registro de la Propiedad, que en la actualidad son las siguientes: derecha entrando, calle del Cuartelillo; izquierda, horno de Joaquín Callejero, y espalda, herederos de Concepción García, cuya finca la adquirió el recurrente por escritura ante el Notario de Calatayud, D. Alberto de Velasco, en 25 de abril del pasado año, de D.<sup>a</sup> Carmen, doña Nieves y D.<sup>a</sup> Pilar Ciria Badesa, casadas respectivamente con D. Hipólito Caballero Benedí, D. Vicente Roy Sierra y D. Gaudioso Solanas Lapeña, cuya casa fué construida por D. Benito Badesa Herrero y su esposa, D.<sup>a</sup> Tomasa Ruiz Lozano, a cuyo nombre figura en el Registro de la Propiedad; habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, hacerlo público por segunda vez a todas las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, que empezaron a correr y contarse el día 31 de marzo último en que se publicó por primera vez, comparezcan ante este Juzgado haciendo las alegaciones que estimaren pertinentes contra la inscripción que se pretende, citándose por el presente edicto a las personas antes mencionadas, a los herederos de D. Julián Ciria Badesa y doña Damiana Badesa, a nombre de los que figura catastrada; a los presuntos herederos de D.<sup>a</sup> Isabel Marco Pérez, a cuyo nombre aparece un crédito hipotecario de 2.500 pesetas de capital, réditos y costas; a los colindantes herederos de D. Joaquín Callejero y doña Concepción García, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la referida inscripción, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Calatayud a dos de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de primera instancia, José Beguiristain.—El Secretario, José Díaz.

**Juzgados municipales**

Núm. 2.585

**JUZGADO NUM. 3**

D. Mariano Maynar Barnolas, Abogado, Juez municipal suplente del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio verbal civil tramitado ante este Juzgado por D. Eugenio Simón Tello, como representante legal de su hijo natural Pascual Simón Bribián, contra D. José Simón Tello, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, he acordado por provecto de esta fecha lo siguiente:

«Requírase al deudor D. José Simón Tello, en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días, contados a partir de la publicación del presente, por dicho D. José Simón Tello se presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la octava parte indivisa de la casa número 11 de la calle del Heroísmo, de esta capital».

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—M. Maynar.—El Secretario, Emilio Rábanos.